



CULTURA, POLÍTICA Y SOCIEDAD

Resistencias ciudadanas. Una lucha por el reconocimiento de los derechos: el caso del desplazamiento forzado

Resumen

El presente artículo pretende desarrollar la problemática del desplazamiento forzado, presentando como eje central el despojo de las tierras en Colombia, haciendo una contextualización desde lo que ha significado el conflicto armado dentro del país, y el despojo en cuanto a estrategia de dominación y control territorial, como parte del mismo.

Desde la perspectiva de ciudadanías en resistencia, planteamos que, a pesar de que el despojo y el desplazamiento forzado dan lugar a una crisis humanitaria bastante aguda, la población víctima abre espacios y expresiones de ciudadanía y resistencia que confrontan a los actores del conflicto y que ejercen presión reivindicativa por medio de procesos organizativos.

Palabras clave: despojo, desplazamiento, conflicto, restitución de tierras, ciudadanía.

Abstract

The reason for this article is to expound on the predicament on forced ousting aroused as the core idea in the depriving of land in Colombia, making a contextualization from what has meant the armed conflict within the country, and the deprivation as far as domination strategy and territory control in part of itself.

As a citizen's perspective in resistance, we propose that even though all the deprivation and forced ousting which give place to a quite intense humanitarian crisis. The victims in the population open spaces and expressions of citizenship and resistance, which face the conflicted party and put pressure aggressively through organizational processes.

Key words: Deprivation, ousting, conflict, land restitution, citizenship.

John Mario Muñoz Lopera. Trabajador Social. Magíster en Ciencia Política. Doctorando en Gobierno y Administración Pública, Universidad Complutense de Madrid. Docente e investigador. Integrante del Grupo de Investigación Cultura, Política y Desarrollo Social. Universidad de Antioquia.
Correo electrónico: jhonmalopera@hotmail.com

Elizabeth Preciado Restrepo. Profesional en formación de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia. Auxiliar investigativa e integrante del semillero del Grupo de Investigación Cultura, Política y Desarrollo Social. Universidad de Antioquia.
Correo electrónico: elizapreciador@gmail.com

Natalia Rivera Castañeda. Profesional en formación de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia. Integrante del semillero del Grupo de Investigación Cultura, Política y Desarrollo Social. Universidad de Antioquia.
Correo electrónico: nr1123@hotmail.com

Resistencias ciudadanas. Una lucha por el reconocimiento de derechos: el caso del desplazamiento forzado

John Mario Muñoz Lopera
Elizabeth Preciado Restrepo
Natalia Rivera Castañeda
Universidad de Antioquia, Medellín

*Dedicado a Ana Fabricia Córdoba, mujer, esposa, madre, y ante todo tejedora
de esperanzas y luchas sociales; una voz más silenciada por la negligencia del
Estado y la intolerancia de la guerra.*

Introducción

El conflicto armado¹ en Colombia, no reconocido en Gobiernos anteriores, es de vieja data. Ahora, bajo el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos,

-
- 1 La preocupación académica e investigativa sobre el conflicto armado en Colombia ha sido muy prolifera, sobre todo en las tres décadas más recientes. Las investigaciones en cuanto al conflicto armado tienen diversas aristas: están las que explican la evolución del conflicto armado en Colombia, aquellas que se refieren al vacío del Estado, otras a problemas de pobreza y exclusión, y otras que giran en torno a la disputa de los actores armados por el poder. Véanse: Camacho (1991, 1997, 1999), Vargas Velásquez (1999), Zuluaga (2004), Arocha (1998), Cubides, (1998), Alonso (1997), Deas, (1999), Santos de Sousa (2001), Gutiérrez (2006), Jaramillo (1998), Leal (1999),

Artículo científico. Recibido: octubre 21 de 2012. Aprobado: enero 14 de 2013.

se lo reconoce, más como una jugada estratégica para la Ley de Víctimas que como posible salida del mismo. En esta confrontación bélica se pueden ubicar grupos (insurgencia, paramilitares, narcotráfico y Fuerza Pública) que, en una disputa por el poder político y económico, libran un enfrentamiento por el control territorial de lugares estratégicos, no solo desde la lógica «ideológica» de la guerra, sino por el cultivo y las rutas de distribución de la cocaína, y por el diseño y desarrollo de macroyectos. Igualmente, en estos híbridos de la guerra se da el apoyo de los paramilitares a partidos políticos afines a sus intereses de dominio y expansión.

Esta disputa viene desde la década del ochenta, en la cual comienza un «nuevo» ciclo de violencia en la historia del país, quizá uno de los más sangrientos y demenciales, y el que mayor número de personas en situación de desplazamiento forzado ha dejado. Entendiendo que el desplazamiento forzado por el conflicto en Colombia representa una verdadera crisis humanitaria, que ha dejado más de cuatro millones de desplazados, cifras que están incluso por encima de Irak, Afganistán y el Congo, y sitúan a Colombia como el segundo país en el mundo que más desplazados produce después de Sudán. A esta situación se suma una alarmante cantidad de asesinatos, masacres, desapariciones, y aproximadamente unos seis millones de hectáreas de tierra usurpadas a la población.

Enfocándonos en el desplazamiento forzado en Colombia, planteamos la necesidad de hacer un análisis de la problemática desde la perspectiva de ciudadanía, haciendo énfasis en las expresiones de resistencia ciudadana. Desde este punto de vista se pretende dar paso a una discusión centrada en concebir de manera diferente la ciudadanía, y en alimentar los análisis del desplazamiento forzado y el despojo de las tierras por el conflicto armado en Colombia.

Los estudios que se han elaborado al respecto plantean la pérdida de la ciudadanía al ser desplazado. La idea que se desarrolla en este texto es que, si bien esta pérdida eventualmente puede ser cierta, lo que se ha configurado en muchas organizaciones, incluso en expresiones individuales, son unas acciones de resistencia ciudadana frente a los actores del conflicto y el Estado, en

Montenegro (2001), Papacchini (1997), Pécault, 1999, 2008), Pizarro (1996), Posada (2002), Rubio (1999), Sánchez (1987), Uribe (2003), Valenzuela (1994), González (1989), Guzmán (1994), Kalyva (2001), Sarmiento (1995, 2001), Romero (2003), Ortiz (2001), Ramírez (2002), Angarita (2001), Nieto (1999), Rangel (2005), Corporación Nuevo Arco Iris (2010), González y Bolívar (2003), García (2006), Garay (2009).

contextos de violencia prolongada, tratando de rehacer sus proyectos de vida. Están participando, desde diversas formas organizativas, en la construcción y la defensa de la política pública, y están reivindicando sus derechos a través de la expresión de ciudadanía; como sucede cuando visibilizan sus problemáticas por medio de movilizaciones constantes y tomas de los espacios públicos o de instituciones, como actos simbólicos.

Es por ello que planteamos, como tesis central, que el desplazamiento y el despojo de tierras (como una de las causas por las cuales se desplaza la población), deben ser entendidos más que como una consecuencia del conflicto armado, como la estrategia de dominación y control territorial que hace parte del mismo. A pesar de la crisis humanitaria a la que da lugar, y las condiciones a las que la población víctima se ve sometida, existen expresiones de ciudadanía y resistencia que confrontan a los actores del conflicto, y que ejercen presión reivindicativa por medio de procesos organizativos, como vía para lograr la atención del Estado y el ejercicio de lo político; son las formas de resistencia que tienen como base la organización y las expresiones ciudadanas.

La estructura del texto se desarrolla en los siguientes momentos: en primer lugar se plantea un acercamiento y contextualización del conflicto armado colombiano, para centrarnos en la problemática del uso y propiedad de las tierras, y en el desplazamiento forzado, dejando claro de entrada que se dan por el conflicto armado y que, más que una consecuencia de la guerra, es una estrategia de control y dominación territorial-económica, social y política, por parte de los diversos grupos que hacen parte, directa o indirectamente, del conflicto.

En un segundo momento, se realiza una aproximación al debate de ciudadanía, vista desde los abordajes contemporáneos, es decir, la republicana, la liberal y la democrática; tomando como punto central la obra seminal de Marshall. Planteamos cómo ha sido la forma de domesticación de los ciudadanos, para luego abrir el debate sobre otras formas de pensar la ciudadanía fuera de las amarras de los marcos político-jurídicos del Estado-nación.

Se exponen, igualmente, los fundamentos teóricos desde donde se van a abordar las lecturas sobre las resistencias ciudadanas, tratando de argumentar que en estas formas alternas del ejercicio de la ciudadanía se pueden desarrollar subjetividades políticas por fuera de las convencionales. Seguidamente, mostraremos, vía testimonios, cómo se han desarrollado estas expresiones de resistencia ciudadana por parte de las poblaciones que han sido víctimas del conflicto armado colombiano y del desplazamiento forzado.

Para terminar, se harán unas consideraciones finales, que pretenden ser, más que conclusiones definitivas, una invitación para seguir indagando por estos temas que la academia viene banalizando o, peor aún, naturalizando. Es decir, es imperativo no solo reconocer, sino dinamizar y aportar, desde la reflexión académica, a estas formas de lucha por los derechos, como también a otras formas de resistencia ciudadana frente al poder y la dominación, en cualquiera de sus manifestaciones.

Conflicto armado y desplazamiento forzado. Debate sobre el uso y propiedad de la tierra

El conflicto armado colombiano, a lo largo de los años, ha presentado una serie de variaciones y formas de expresión que nos obligan a identificar momentos determinantes en el desarrollo del mismo. La década de los años cincuenta y comienzos del sesenta es denominada como *periodo clásico*, en el cual se presenta una guerra netamente interpartidista y policlasista, donde se enfrentaron sectores políticos y económicos de intereses opuestos. Fue una época caracterizada por el terror, la resistencia armada y la conmoción social, que finaliza con la creación del Frente Nacional.

Cuando se hace referencia a nuevas expresiones de la violencia, se tiene en cuenta que ese primer periodo clásico concluyó con la desmilitarización de la guerra bipartidista, pero que, a su vez, dio origen a la militarización de la sociedad en manos de quienes planteaban la organización del poder más allá del simple reparto del mismo, por medio del Frente Nacional. Se optaba entonces por iniciativas que abolieran el orden establecido y que concebían nuevas formas de sociedad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que además el país se encontraba inscrito en un contexto mundial polarizado por la Guerra Fría, en que se encontraba alineada con Estados Unidos; situación determinante para la creación de la Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, y de las políticas represivas de los años setenta y ochenta. Es por ello que:

La Colombia de los noventa se ha convertido en uno de los mejores laboratorios de estudio sobre la persistencia, con lenguajes de recambio, de la DSN. Nos muestra que incluso los métodos más brutales que los regímenes de Seguridad Nacional adoptaron en América Latina entre los sesenta y los ochenta, han sido refinados y sofisticados para hacerlos más destructivos e inhumanos; que los problemas de censura que tuvie-

ron que enfrentar esos regímenes de Seguridad Nacional han sido resueltos mediante el desarrollo audaz del paramilitarismo y su camuflaje como «tercer actor» en el conflicto; que la intervención militar extranjera para dirimir los conflictos internos en torno a la orientación de la nacionalidad ha encontrado nuevos pretextos de recambio gracias al narcotráfico; pero que detrás de todos estos nuevos lenguajes, el propósito nuclear de la DSN se mantiene incólume: impedir la autodeterminación de los pueblos, para salvaguardar las estructuras mundiales de dominación (Nizkor, 2001).

En este contexto, se da lugar a la configuración del Estado como un actor violento, y a la creación de grupos contrainsurgentes ilegales. Paralelo a ello, se da una respuesta y definición de la insurgencia con la creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército de Liberación Nacional, Ejército Popular de Liberación, M-19, Autodefensas Obreras, Autodefensas Indígenas, y el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

En efecto, cualquier recorrido histórico que se haga por los años sesenta, setenta, ochenta y noventa, mostrará un constante nacimiento y desarrollo de organizaciones obreras, campesinas, estudiantiles, indígenas, políticas, académicas, religiosas y humanitarias, que propenden por un cambio de estructuras, y que van siendo, una tras otra, «ahogadas en su propia sangre» (Equipo Nizkor, 2001).

Se deduce, de los elementos planteados, que Colombia se encuentra dentro de un modelo social conflictivo que, a lo largo de la historia, ha puesto en medio de la guerra contra la insurgencia a la sociedad civil, con las consecuencias que ello implica. Además, este modelo conlleva a la concentración de tierras, la creación de monopolios económicos y elitistas que marginan a las grandes mayorías, a preocupantes niveles de desempleo, desigualdad, violación de los derechos humanos, establecimiento de estructuras paramilitares, terrorismo de Estado, culpabilización de la sociedad civil y represión.

Entre los aspectos centrales que queremos ahondar, de este modelo social conflictivo, está el debate sobre el desplazamiento forzado y el uso, despojo y propiedad de la tierra. Por ello, reconocemos que, desde hace más de dos décadas, el desplazamiento forzado ha devenido como un hecho de barbarie y tragedia humanitaria; además, es una de las problemáticas que ha despertado el interés de varios sectores sociales, como la academia, algunos organismos internacionales y la Iglesia. El desplazamiento ha sido reconocido, en términos internacionales, como una situación de migración forzada, siendo Colombia uno de los países que más población desplazada interna genera, con una brecha considerable en los componentes y características que desencadenan este flagelo.

Colombia ha mantenido periodos de agudización de la violencia, pero también de relativa calma. Estos últimos son cortos, y pareciera que atenúan la constante confrontación. Sin embargo, la violencia se perpetúa, y en cada nuevo periodo se torna más compleja. Así, se habla de dos periodos que han ocasionado el desplazamiento forzado, naturalmente relacionados con los momentos del conflicto armado ya mencionados: por un lado, la década del cincuenta, en la que se sitúa la época de la Violencia, caracterizada por ser un enfrentamiento de índole político; por otro, desde la década del ochenta hasta hoy, asociado al conflicto armado y al fenómeno del narcotráfico.

En el primer periodo se inicia el éxodo de población a las ciudades. El segundo periodo comprende dos fenómenos: el afianzamiento del narcotráfico y el conflicto armado entre múltiples actores, con innumerables injerencias en la estructura política, económica y social del país. Y la situación que desencadena una segunda oleada migratoria, que empieza a manifestarse en el sobrepoblamiento, y la reconfiguración de los grandes centros urbanos en función de las dinámicas bélicas.

El desplazamiento forzado de ambos periodos tiene amplias diferencias. Según Rubio (2004), son fenómenos de naturaleza diferente, y acudir al uno no significa entender el otro. No obstante, Naranjo (2004) plantea que algunos estudios coinciden en unas características comunes: la pervivencia histórica, la continuidad, la larga duración y la agudización que se presenta en cada periodo. El conflicto armado es por excelencia la principal causa para que se presenten cambios estructurales en las bases sociales, políticas y culturales; y se ha convertido en una problemática degradante de la sociedad colombiana, puesto que ha derivado en una perpetuación generacional, la cual es muy posible que permanezca por largos años.

El conflicto armado ha escalonado vertiginosamente hasta copar el territorio colombiano, lo que conlleva a la configuración de dinámicas y zonas de expulsión-recepción de población desplazada, de acuerdo a las diferencias regionales. Estas se denominan «geografía del conflicto»: las nuevas territorialidades y la gobernabilidad alterna. Este hecho obedece a decisiones estratégicas de las organizaciones armadas, y además a las condiciones nacionales, regionales, públicas o privadas que ayudaron a la expansión territorial de los armados (Iepri, 2006).

La tendencia del conflicto armado en Colombia requiere varias lecturas que, además de mencionar actores, escenarios y dinámicas bélicas, destaquen

las interrelaciones que se observan del fenómeno, según elementos explicativos desde los cuales se comprenda el desplazamiento forzado. Si bien el conflicto es la causa principal para desplazarse, es preciso evitar la interpretación lineal que sugiere, pues hay que tener en cuenta varios factores que forman parte de este amplio hecho, como las políticas internacionales y la multiplicidad de actores.

El desplazamiento, además de la migración forzada, contiene, como eje central e inherente al conflicto armado, el despojo de las tierras de quienes se ven obligados a partir de su lugar de vida, realizado por manos de paramilitares, terratenientes, narcotraficantes y grupos armados, tanto de izquierda como de ultraderecha. Esto no solo implica la pérdida de sus tierras sino también de los bienes muebles.

Las principales causas para su realización son: i) La intensificación de la confrontación armada con la guerrilla, en el marco de una disputa por el control territorial y poblacional en zonas estratégicas para la comercialización y tráfico de armas y droga; ii) la adquisición de predios a bajos costos en zonas de presencia guerrillera, que posteriormente valorizaron; iii) el despojo de tierras de la población desplazada; iv) las acusaciones sistemáticas contra la población civil como supuestos colaboradores de la guerrilla, y v) las masacres (VerdadAbierta.com, 2009: 1).

El despojo de la tierra en Colombia se sustenta en una mezcla de violencia, corrupción local y ausencia de políticas públicas que hagan efectiva la restitución de los derechos de las víctimas. Muchas de las tierras abandonadas por los desplazados han sido apropiadas ilegalmente por los victimarios, a pesar de constituir violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Los procedimientos violentos de expulsión de la tierra posteriormente han sido legalizados mediante diferentes modalidades (CHODES, 2009:17)

Entre las tipologías del despojo, están los casos en los que fue producido por amenazas directas, el uso de la intimidación, el traspaso obligado de los bienes, falsificaciones, implementación de testaferros e invasiones. Existen quienes, con una pistola en la cabeza, tuvieron que vender sus predios a precios ínfimos en zonas como Urabá, donde el reconocido jefe paramilitar «Jorge 40» tenía expandidos sus dominios; razón por la cual en la región se han encontrado infinidad de títulos acreditados a testaferros, falsificación de firmas y una cantidad de formas de estafa.

De igual forma, jefes paramilitares como Vicente Castaño y Raúl Hasbún utilizaron, en la región de Urabá, una estrategia de usurpación de la tierra que

implicaba la actuación de una red de testaferros, para obligar a la población a realizar el traspaso de las tierras. Se calcula que para esta zona la restitución de tierras es de 30 000 hectáreas, lo que se ha convertido en un problema agudo, debido a los reclamos de las víctimas y a la negación de quienes hoy se encuentran apoderados de las tierras².

En palabras de las mismas víctimas podemos ver cómo paramilitares y terratenientes «(...) llevaron desde luego una persona que les iba haciendo los papeles de una vez. Sí, ellos llevaban quién les hiciera los papeles de las escrituras. Pues, entonces por eso es muy difícil, por ejemplo hoy en día, que le dicen a uno de que uno debe de tener papeles para poder demostrar que uno dejó tal cosa, es muy difícil» (entrevista a líder desplazado de la comuna 3).

Tres factores empujaron a los grupos paramilitares a ocupar con violencia el Urabá, y a hacerse a la mayor cantidad de tierras que pudieron. El primero, expulsar a las guerrillas, y de paso debilitar el movimiento sindical bananero. El segundo, servirle de brazo armado a muchos empresarios bananeros, ganaderos y palmeros para ensanchar sus negocios (o ellos mismos convertirse en empresarios legítimos del agro). El tercero, hacerse a rutas estratégicas para sacar cocaína y meter armas (VerdadAbierta.com, 2012).

Además, existen territorios que fueron abandonados, por las pocas garantías para desarrollar en ellos una vida digna y segura; y otros que fueron adquiridos por los empresarios y élites agrarias, que se beneficiaron de las condiciones generadas por la violencia para obtener predios a bajos precios. Razón por lo cual, en muchas de las regiones en las cuales se vivió el conflicto de manera más enardecida, se dio paso a la creación de nuevas élites agrarias³.

2 Las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) empezaron a despojar tierras en el Urabá antioqueño desde que entraron a esta región por el municipio de San Pedro de Urabá, en 1994. Buscaban quedarse con fincas, tanto como combatir a la guerrilla. Es lo que han confesado algunos exparamilitares ante fiscales de la Unidad de Justicia y Paz (VerdadAbierta.com, 2012).

3 En regiones como la del Chocó existen en esta lógica grandes dificultades con comunidades afrocolombianas, a quienes se habían adjudicado títulos colectivos y que se ven enfrentados a grupos empresarios de palma, y a testaferros de los paramilitares. De acuerdo con ello, encontramos el caso en el que un miembro de la Asociación de Palmicultores, y el representante legal de una empresa palmicultora (Luis Alberto Flórez e Iván Patiño) fueron condenados por desplazamiento forzado en el Chocó y como responsables de haber afectado a la comunidad de las cuencas del Curbaradó y Jiguamiandó. Y el caso de las empresas Chiquita Brands y Dole,

También hay quienes aun poseen los títulos de sus predios, pero no pueden regresar a ellos porque se encuentran en manos de los grupos armados o invasores, que representan amenazas para la población que se atreva a regresar a ellos.

Es el caso típico que usó Salvatore Mancuso en Córdoba. Ejemplo de ello ocurrió en Costa de Oro, donde una finca de 885 hectáreas le fue adjudicada por el Gobierno a 59 parceleros a principios de los años 90. Nunca pudieron hacer uso de ella porque allí se había instalado Fidel Castaño con sus hombres, quien dejó que se quedaran algunos de ellos como peones o arrendatarios. Después Carlos Castaño le «vendió» la finca a Mancuso, quien le mandó el mensaje a los campesinos que poseían títulos de que «me vende o le compro a la viuda», que era su frase de batalla. Algunos vendieron. Pero los que se negaron a hacerlo nunca pudieron volver. Hasta ahora que Mancuso reconoció su crimen y lograron la restitución. Pero casos como este, resueltos en el proceso de Justicia y Paz, son apenas cuatro en todo el país y no suman ni 2000 hectáreas (Semana.com, 2009).

Se presentan además casos en regiones como Antioquia y Sucre, donde los mismos desplazados por amenazas y violencia tuvieron que abandonar territorios que ya habían sido adjudicados a la población campesina beneficiaria de la reforma agraria y que, según la ley de 2007, pueden ser adjudicados a otras personas si se encuentran deshabitadas por más de cinco años.

Además «hay muchas tierras de víctimas que simplemente quedaron abandonadas y que siguen así. En esta situación se encuentran algo más de un millón de hectáreas, ubicadas en zonas más remotas donde no hay condiciones de seguridad –por cultivos ilícitos, guerrilla o bandas emergentes– ni de desarrollo mínimo para un retorno que garantice una vida digna» (Semana.com, 2009)⁴.

que fueron judicializadas por su vinculación en la generación de desplazamiento forzado y despojo de tierras.

- 4 Es el caso de los Montes de María, donde hoy empresarios tradicionales, especialmente antioqueños, están comprando tierras masivamente a precios bajos, aprovechando el desencanto de la población desplazada, que se cansó de esperar soluciones (Semana.com, 2009).

El Ministerio de Agricultura, el Incoder y la Superintendencia de Notariado y Registro pusieron al descubierto una cadena de irregularidades en la transferencia de alrededor de 40 000 hectáreas de tierras. Cerca de 1600 casos de irregularidades en trámites de transferencia y tenencia de tierras fueron denunciados por las autoridades, sobre aproximadamente 40 000 hectáreas, pertenecientes a la subregión de los Montes de María, según informó el Ministerio de Agricultura (Semana.com, 2011).

Según estudios realizados por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, la cantidad de hectáreas de tierras usurpadas o abandonadas por causa de la violencia, entre 1980 y julio de 2010, es de cerca de 6,65 millones, sin contar los territorios de comunidades étnicas. Esa cantidad de tierras equivale al 12,9 % de la superficie agropecuaria del país (Semana.com, 2010). Se calcula, además, que «entre el primero de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 2011, se han producido alrededor de **5 445 406** desplazamientos de personas en Colombia» (Codhes, 2012: 39).

Teniendo, como dato agregado, que el 89 % de los predios contaban con bienes inmuebles, y que la calidad de las tierras era óptima para la producción. Por lo cual varias familias, víctimas del desplazamiento y despojo de tierras, aseguran que sus tierras hoy se encuentran al servicio de actividades agrícolas a gran escala, y en el cultivo y/o transporte de sustancias ilícitas⁵.

Los paramilitares usaron un sinfín de herramientas para presentar como legal lo que debe considerarse como destierro, el narcotráfico se confirió muchas de las mejores tierras del país, y aun las tienen en su poder o se encuentran en manos de grupos criminales, de élites y empresarios. No se sabe, a ciencia cierta, cuánta tierra está hoy en manos de los narcos, pero en una década sólo se les han incautado 457 000 hectáreas, de las cuales solo 40 000 tienen extinción de dominio, y apenas 3480 serán entregadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes, para la reparación de las víctimas (Semana.com, 2009).

De esta manera vemos cómo la tierra se convirtió, para los diferentes actores del conflicto, en botín de guerra, la cual fue usurpada por medio del terror y las armas, y posteriormente saneada y legalizada por la complicidad de notarios, registradores y entidades estatales como el Incora (hoy Incoder: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural). Se realizaron los despojos para controlar vastas áreas de territorio, para aprovechar tierras, bienes rentables, y para controlar corredores estratégicos de movilización de los grupos ilegales armados.

Ante una problemática tan preocupante para la vida social, política y económica del país, que, además de agudizar el conflicto genera una serie de alteraciones en la vida rural y de la población víctima, es evidente que el Estado

5 Algunos de los usos a los que se encuentra destinada la tierra, según el boletín N.º 79 de la Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento, son: cultivo de coca, alcaloides, narcotráfico, cultivos agroindustriales y explotación de recursos no renovables, como petróleo y minerales.

y los diferentes actores de la sociedad tienen una responsabilidad ineludible. Es por ello que, con respecto al desplazamiento forzado y el despojo de tierras en Colombia, se han dado una serie de respuestas e iniciativas articuladas a lineamientos nacionales e internacionales: Por parte de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), se planteó la constitución de la Acnur (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), para desarrollar programas de prevención y atención al desplazamiento.

Dentro del marco jurídico, que para el caso del desplazamiento forzado es el sustento de la política pública, encontramos, como decisiones importantes: la creación de la Ley 387, del 18 de julio de 1997, impulsada por sectores académicos, por el movimiento de víctimas, por la Conferencia Episcopal y una serie de ONG, que reconocen a los desplazados como:

... Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes ocasiones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que pueden alterar o alteren drásticamente el orden público (Ley 387, artículo 1).

Esta ley, con tantos años de vigencia y dificultades, aún no ha cumplido con sus principales cometidos, en razón de los problemas de índole fiscal que posee la política pública, por no abarcar los costos de la reparación solicitada por la Corte Constitucional, y por la inexistencia de un plan de atención que se corresponda con ellos.

Así, la relación entre la Corte Constitucional y el Gobierno nacional ha devenido frenética; por un lado, la Corte ha ordenado que se cumpla una lista de requerimientos que necesariamente implican importantes cifras presupuestales. Por otro lado, el Gobierno responde retóricamente con políticas, leyes y diseños institucionales. Esta relación no ha dado lugar al consenso sobre el costo para lograr el goce efectivo de los derechos. En efecto, el Gobierno nacional ha destinado partidas anuales, que están ahora cerca de los 4 billones de pesos, de los cuales gran parte se destinan a atención humanitaria, mientras que las estimaciones del costo de la reparación, hasta 2010, pueden ascender a 80 billones de pesos (Codhes, 2012: 52).

Sumándole a esto que los procesos iniciados en el 2005, con la Ley 975 de Justicia y Paz, no han sido desarrollados a cabalidad: «los paramilitares imputados aún no reconocen la magnitud del desplazamiento y del despojo en los procesos judiciales que se adelantan en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Solo 3918 han sido imputados como desplazamiento forzado, por parte de la Fiscalía, en contra de los victimarios; una cifra ínfima frente a la magnitud del desplazamiento forzado en Colombia (Codhes, 2011: 23-24).

Por las falencias presentadas en la Ley de Justicia y Paz, el Gobierno propone la iniciativa de una nueva ley, que comienza a regir oficialmente a partir de enero de 2012: la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por medio de la cual se llevan a cabo medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. Es también una de las medidas pensadas en pro de la restitución de tierras y reparación de las víctimas. La cual, a pesar de representar grandes avances en la atención a la población víctima del conflicto armado, representa dificultades en cuanto a la estabilización, en el mediano y largo plazo, de la población: ya que la restitución en sí misma no garantiza la reinserción de las víctimas a la vida social y económica.

En materia de restitución, también hay dificultades, ya que excluye a las víctimas despojadas antes de 1991, situación que desconoce más de dos décadas de desarraigo y guerra interna. «No incluye, dentro de los procesos de restitución, aquellos casos en los que ocurrió un abandono de tierras, como consecuencia de presiones, amenazas u otro tipo de intimidaciones de tipo violento, lo cual, evidentemente quebranta el principio de igualdad entre dos tipos de situaciones análogas, como son el despojo y el abandono forzoso» (Codhes, 2012: 36).

La Ley de Víctimas presenta además grandes desafíos, debido a la continuidad del conflicto armado interno, a la ausencia de sistemas de garantías complejos (que funcionen a pesar de las amenazas a las que aun se ven enfrentadas las víctimas), la falta de voluntad fiscal e institucional, de acuerdo con la magnitud de la problemática que enfrenta y con las características de los daños a los que se enfrenta. «Sin una solución de paz, la crisis humanitaria se reproduce por cuenta de los sectores sociales más vulnerables. Sin los recursos y las garantías necesarias, la Ley de Víctimas corre el riesgo de ser un avance formal desprovisto del goce efectivo de derechos» (Codhes, 2012: 3).

Desde antes que la Ley de Víctimas entrara en vigencia, la restitución de tierras planteada desde la política pública para la población desplazada había sido ineficiente: hasta el 2009 se habían entregado al fondo de reparación de

las víctimas, por parte de los paramilitares, tan solo 6600 hectáreas de tierras usurpadas o despojadas. Situación en parte generada por la extinción de dominio y porque, a pesar de que algunos de los que se apoderaron de las tierras tenían la intención de entregar más predios, Acción Social solamente recibe activos que estén libres de deudas o saneados. Mientras tanto, a los desplazados solo se les habían entregado 60 000 hectáreas, muchas de las cuales han tenido que abandonar de nuevo por amenazas y reclamos de las mafias (Semana.com, 2009). Considerar que hasta el 2009 solo un 1 % de las tierras usurpadas ha sido devuelto a las víctimas, es ineludiblemente hablar de fracaso y de cifras motivo de preocupación que, según la revista *Semana*, debería declararse motivo de vergüenza nacional.

Presentar un panorama, en términos de estas cifras, es desalentador, y más aun cuando se trata de más de seis millones de hectáreas que fueron abandonadas, usurpadas, o transferidas, de las cuales fueron expulsadas más de 385 000 familias, que han intentado recuperar lo que perdieron, pero en lugar de sus tierras se han encontrado con una serie de amenazas, torturas y, en muchos casos, asesinatos, como es el caso de 70 líderes de la población desplazada asesinados en el periodo 2002-2011. Aparte de que la reparación no ha cumplido con sus cometidos, se está dando lugar a una contrarreforma agraria, que agudiza el conflicto y convierte el proceso de retorno de la población víctima a sus tierras en un proceso arduo⁶, lleno de hostigamiento y peligro.

Asuntos desde los cuales podemos evidenciar que los enfrentamientos entre las guerrillas y el Estado, los ataques de los grupos paramilitares a la población civil, las disputas por el control de territorios estratégicos, tanto para la economía legal como para la ilegal, se han constituido en ejes estructurantes de la crisis humanitaria en la que hoy se encuentra el país. Se hace cada vez más evidente la relación entre las zonas de desplazamiento y los intereses por la minería y la agroindustria, componentes de las grandes locomotoras del plan de desarrollo de la administración Santos (Codhes, 2012: 3).

Si bien es cierto que los grupos armados aparecen como los primeros responsables del desplazamiento forzado y del despojo de tierras en Colombia, es necesario ubicar la problemática en un escenario que la conjugue con una serie de intereses y factores que tienen que ver con el dominio de territorios estratégicos.

6 Más de 20 años para lograr un título de tierras en Urabá. Estos parceleros de Turbo, víctimas de paramilitares, son de los pocos que han recibido títulos. Uno de sus líderes fue asesinado y varios sufren amenazas (Semana.com, 2009).

gicos, el posicionamiento del narcotráfico, el desarrollo de proyectos macroeconómicos, las alianzas entre políticos regionales, ganaderos y paramilitares, y la ausencia del Estado en muchas zonas del país que requieren protección para la población.

Todo esto, articulado a procesos nacionales e internacionales que hacen que el desplazamiento forzado, más que un efecto del conflicto armado, se convierta en una estrategia constitutiva de control y dominación, territorial, económica, social y política, por parte de los diversos grupos que hacen parte, directa o indirectamente, del conflicto armado, y que representan intereses particulares.

Los grandes afectados por este conflicto están dentro de la población civil, la cual se encuentra en medio de las tensiones, intereses y disputas de los diferentes actores; lo que hace que terminen siendo víctimas de problemáticas como el desplazamiento forzado, donde ineludiblemente se violentan los derechos humanos. Esta situación ha dado lugar, por parte de la población, a expresiones de resistencia ciudadana, las cuales serán abordadas a continuación desde un marco teórico y práctico.

Ciudadanía en resistencia: una lucha política por el reconocimiento de derechos

Una vez expuesto el panorama y la gravedad de las problemáticas ante las cuales se ven enfrentadas las víctimas, planteamos que, a pesar de sufrir constantes violaciones a los derechos humanos, de ser despojadas de sus tierras, de ser tratadas como indigentes en muchas ocasiones en los sitios donde llegan, de perder sus lazos familiares y socioculturales, de la adversidad, y de los nuevos contextos de violencia en los sitios donde están tratando de rehacer sus vidas, generan expresiones de resistencia ciudadana que se dan a raíz del desplazamiento forzado y el despojo de las tierras. Todo ello, con la intención de visibilizar las problemáticas y reclamar el reconocimiento de sus derechos.

Para abordar esas expresiones y propuestas de ciudadanía, que surgen a raíz de iniciativas de la población víctima, consideramos necesario realizar primero un recorrido por la asunción del concepto de ciudadanía, como categoría que resuena a lo largo del espectro político y que, según Kymlicka (1997: 5), es uno de los temas que genera más controversia, y por ello uno de los más importantes en la política contemporánea mundial. Fenómenos como la crítica al Estado de bienestar, el colapso del socialismo real, el surgimiento del na-

cionalismo en Europa del Este, las sociedades multiculturales, y sobre todo el proceso de globalización, han contribuido a que se retome la discusión⁷.

El concepto de ciudadanía está relacionado con la idea de los derechos individuales, y con una noción de vínculo en una comunidad en particular. En este sentido, es preciso indagar la manera en que se crean las condiciones necesarias para el ejercicio de la ciudadanía, y el modo en que se agencia, desarrolla y consolida en las expresiones de resistencia ciudadana de la población desplazada, que ha sido despojada de sus tierras.

Para ello nos referiremos a los planteamientos acerca del concepto de ciudadanía de autores como T. H. Marshall(1998) y David Held (1997), los cuales constituyen un punto de partida ineludible. Lo primero que hace Marshall, para el análisis del concepto, es construir una delimitación de los componentes que lo constituyen y le dan cuerpo teórico, desde elementos impuestos por la historia y por la lógica: civiles, políticos y sociales⁸.

Este autor plantea que lograr el estatus de ciudadanía tiene como requisito el cumplimiento de estos tres tipos de derechos. Si bien frente al tema de la ciudadanía se han construido varias definiciones, hay una que es fundamental a la hora de indagar por este tema. Se trata de la planteada, precisamente por Marshall en el texto anterior, y corresponde al estatus concedido a los miembros con pleno derecho en una comunidad, cuyos beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones (Marshall, 1998: 27). Para Anthony Giddens (Held, 1997 cita a Giddens: 47-48), la ciudadanía es el resultado del conflicto a través de una lucha por el reconocimiento.

Pese al «logro» en derechos de ciudadanía, existen muchas críticas a esta, por considerar que los «derechos» ciudadanos siguen entrampados en el marco

7 El texto sobre ciudadanía que se presenta, está basado en el artículo publicado por John Mario Muñoz Lopera (2008).

8 El primero está compuesto por los derechos necesarios para las libertades individuales; el segundo, por los derechos políticos, y el tercero es el derecho social, que tiene que ver con lo económico y la seguridad social. Tienen respectivamente, como instancias responsables para su cumplimiento, los tribunales de justicia, el parlamento y las juntas de gobierno local, el sistema educativo y los sistemas sociales. Además, fueron desarrollados en diferentes tiempos. En el caso inglés, que ilustra Marshall, se representan de la siguiente manera: hasta el siglo xvii se desarrolla plenamente el componente civil; en el siglo xix se desarrolla el componente político y, finalmente, en el siglo xx el componente social.

institucional y del capital privado, que requieren para sus intereses un ciudadano domesticado. Es por ello que, al hablar de ciudadanía bajo los parámetros del pensamiento liberal en el mundo contemporáneo, es preciso reconocer las imposiciones y condicionamientos del Estado y el capital al ciudadano. Es decir, estas dos estructuras de poder desarrollan unos dispositivos para domesticar al ciudadano y lograr, no sólo la aceptación de las reglas de juego en la sociedad (pensando que es libre para decidir, pensar y actuar), sino que igualmente generan mecanismos de control y dominación, para que el ciudadano acepte, respecto, e incluso defienda, estos escenarios predeterminados de participación política, explotación y consumo que imponen las clases dominantes.

Los ciudadanos han doblado en siervos al haber disuelto su *poder*, al confiar sólo al Estado la tutela de sus «derechos», al tolerar una democratización falsa e insuficiente, que no impide al poder político privado modelar la «voluntad estatal», que facilita el crecimiento, supraestatal, de ese poder privado.

«Los seres humanos han quedado dotados de «ciudadanía» ante el Estado, cuando no es ya el Estado, un soberano: cuando cristaliza otro poder, superior o distinto, supraestatal e internacional, esencialmente antidemocrático, que persigue violentamente sus fines particulares» (Capella, 1993: 152).

Dentro de este panorama los ciudadanos han entregado su soberanía al Estado, y conferido la tutela de sus derechos, constituyéndose en ciudadanos domesticados, a quienes desde la racionalidad de la modernidad se les otorgó una gama de derechos por parte de los Estados modernos, pero tales derechos fueron instrumentalizados por unos dispositivos fundamentados, en discursos de derechos y libertades, predeterminados por las estructuras de poder y control. Y el ciudadano creyó que tales libertades y derechos tenían un referente para su cumplimiento al Estado, despojándose de su participación en la vida pública o creyendo que las dispositivos legales y políticos eran el manto que protegía su condición de ciudadanos; esto, por creer en ese gran hermano o la comodidad de la esfera privada.

De esta manera, podemos complementar las formas de domesticación del ciudadano haciendo alusión a aspectos relacionados con el poder económico empresarial, la dualidad entre el poder público y privado, la manipulación de los medios de comunicación, los marcos normativos y dispositivos jurídicos, como formas de control y dominación social; la poca posibilidad de participación política, la incidencia de las formas y medios de consumo, como una forma de esclavitud moderna, la violencia y el conflicto como medios de opresión, control y

subordinación, y la desigualdad social histórica. La ciudadanía no es, en sí misma, más que un indicio precario de libertad. La ciudadanía universal abstracta, que solo levemente democratiza la sociedad; que no penetra, por ejemplo, en la familia ni el trabajo doméstico, donde la autoridad, sigue siendo preliberal, pese a estar definida en las representativas leyes, etc. (Capella, 1993: 149).

Sin embargo, la resistencia ciudadana busca filtrar esas estructuras de poder. Es lo que Franz Hinkelammert llamó la vuelta del sujeto reprimido y aplastado, del ser humano como sujeto de esta racionalidad, que se enfrenta a la irracionalidad de lo racionalizado. Es esta perspectiva, la liberación llega a ser la recuperación del ser humano como sujeto (Hinkelammert, 2006). Es por ello que, según esta reflexión, consideramos que la política, su ejercicio y pertinencia en la realidad social contemporánea, se hace manifiesta en el intersticio de la tensión-distensión entre la sociedad y el Estado; es decir, donde no medie ningún mecanismo de subordinación, coerción o predisposición, permitiendo el libre despliegue de la ciudadanía, sin ataduras a los compromisos institucionales.

Lo cual nos permite comenzar a indagar por otras formas de expresión de la ciudadanía que, a pesar de contener puntos de encuentro con las ya expuestas, escenifican la ciudadanía de forma diferenciada. Para ello fundamentaremos la discusión desde los planteamientos de autores como Scott, Holston, Maffessoli y Randle; y esas formas de escenificación diferenciadas las denominaremos como expresiones de resistencia ciudadanas, que distan de las formas tradicionales enmarcadas en el horizonte institucional y en los mecanismos creados para que el ciudadano ejerza su función política.

La resistencia ciudadana tiene matices que están en permanente renovación, evidenciando realidades que la mayoría de las veces pasan desapercibidas para el común de la sociedad. Ese tipo de estrategias son precisamente lo que nos llama la atención a la hora de analizar las expresiones de resistencia ciudadana; esas formas de tejer poder desde lo aparentemente invisible, sutil o simbólico. Un poder legítimo al interior de las comunidades en que se gesta, y motor de fortalecimiento de sujetos colectivos en resistencia, que reivindican sus derechos, o incluso inducen a la creación de otros.

Estas formas alternas de manifestar la resistencia frente al poder, son la otra cara de la ciudadanía, que está por fuera de la órbita estatal. El Estado ha tratado de invisibilizar, o neutralizar, a los ciudadanos que plantean una crítica a las estructuras del poder, incluyendo ese Estado. Estas expresiones alternas de ciudadanía son lo que Holston denomina *ciudadanías insurgentes*:

es la construcción de imaginarios de los excluidos a través de su propia experiencia, aparte del Estado, donde los ciudadanos están informados y son competentes para tomar decisiones sobre ellos mismos y articular sus organizaciones, considerando su experiencia organizada como la base de un ejercicio ciudadano, dentro del cual se participa y se crean instituciones sociales y leyes que producen las condiciones de la vida urbana (Holston, 2008: 248).

Para Holston, al igual que para Scott, estas formas de manifestar la resistencia ciudadana tienen que ver con una nueva forma, no solo de reclamar derechos sino de exigir la incorporación de otros, y coinciden en la manera de manifestar dichos reclamos. Evidencian cómo la resistencia y sus expresiones de ciudadanía no se reducen solamente a la teatralización de la política, y cómo esta no se restringe a los espacios públicos estatales. Además, existe una dimensión y un campo de posibilidades de acción de la resistencia por debajo de la macropolítica, que encuentra la forma de incursionar y trastocar las esferas amplias de esa macropolítica; y es allí donde los factores que producen el régimen político movilizan a las ciudadanías insurgentes.

La resistencia ciudadana contempla también la posibilidad de negociación, y se plantea como una forma de lucha, ya no de grandes organizaciones sino de pequeños grupos, e incluso de individuos que reclaman por sus intereses grupales; esto, dentro y fuera de los escenarios de participación creados por el Estado. En este sentido, Scott aduce que la resistencia está en redes informales de la familia, vecinos, amigos y la comunidad, en lugar de una comunidad formal; estas ofrecen una estructura y una protección a la resistencia. Como se realiza en pequeños grupos, individualmente, y, si es masiva, recurre al anonimato de la cultura popular o a verdaderos disfraces, la resistencia está bien diseñada para frustrar la vigilancia (Scott, 2000: 236).

Son precisamente esos espacios en donde los dominados elaboran sus propios códigos identitarios y configuran sus repertorios, para intentar que sus acciones y expresiones de resistencia ciudadana, que generalmente están inmersas en un contexto de violencia, lleguen a su cometido; y de esta forma los ciudadanos satisfagan sus derechos fundamentales y reivindicaciones, y protejan su seguridad personal.

Por lo tanto, el punto neurálgico de la resistencia ciudadana (en contextos de violencia prolongada, conflicto y guerra, como en Colombia) es plantear expresiones de ciudadanía que están incluso por fuera de las reconocidas por el Estado. Estas tienen que ver con una lucha que trasciende las fronteras

normativas e institucionales del Estado, y que ponen sus reivindicaciones en contextos internacionales para la protección de sus vidas y sus derechos.

La resistencia ciudadana no se restringe a los modelos de las ciudadanías republicanas y liberales referenciadas anteriormente. No está atomizada ni circunscrita a las fronteras territoriales e imaginadas de Nación, donde las expresiones de ciudadanía tendrían sus acciones en la construcción institucional creada para ello; en la que cualquier tipo de expresión diferencial al marco legal sería un atentado contra ese orden establecido de participación y reconocimiento restringido de derechos. O, lo que podría ser más nocivo, en la que estos derechos de ciudadanía estuvieran entrampados en la maraña institucional, oficialmente estipulados, pero no en la práctica.

La resistencia ciudadana incorpora, dentro de sus formas de expresión, lucha y organización, diversas acciones, como las manifestaciones artísticas, que usan para mostrar, desde lo performático (la música y el teatro, entre otras), el flagelo en el que están inmersos por culpa de los actores armados y por la falta de garantías de seguridad por parte del Estado. Una manera simbólica, ritualizada, de organización y denuncia pretenden hacer escuchar sus problemáticas.

Para Michael Randle (1998: 25), la resistencia civil es un método de lucha política colectiva, y un elemento de construcción de ciudadanía política que moviliza a la población civil, retirándole consenso a un poder establecido, para socavar sus fuentes de poder. Se trata de una acción colectiva con una ética pacifista y con objetivos múltiples, que se convierte en una opción política en la cual se toma conciencia de la potencia de la movilización colectiva para oponerse a formas verticales de ejercicio del poder. La ciudadanía no debe verse exclusivamente como un repertorio de derechos «reconocidos» por aparatos estatales. Esta debe trascender hacia prácticas sociales, culturales, con un ejercicio activo de la vida pública.

El derecho de resistencia, por lo tanto, puede ser ejercido en el momento en que una corporación artesana, o la entera comunidad, incluso un individuo, vean alteradas por el poder central ciertas prerrogativas positivas, válidas de hecho o por tradición. Maffesoli (2005: 20) expone que, para ilustrar esto de manera más concreta en la realidad latinoamericana, podemos hacer referencia a una concepción identitaria de la ciudadanía, que es el pilar de la percepción política estatal y unicista del mundo que se estableció en gran parte de las repúblicas latinoamericanas. Efectivamente, el sustrato vinculado con la ciudadanía es aquel de la síntesis de la diversidad cultural y de las múlti-

plures identidades en una sola. Refiriéndonos únicamente a América Latina, se puede observar en la instauración de la noción de ciudadanía, las diferentes contradicciones culturales e históricas que han existido, tanto en los diferentes proyectos societales como en las relaciones de poder inscritas en el proceso de construcción de los Estados.

La historia de la ciudadanía en América Latina, tal como lo plantea Maffesoli (2005: 24), muestra claramente que no existe una sacralidad en la ciudadanía republicana, sino todo lo contrario: la mayoría de los grupos e individuos otorgan un sentido mayor a las relaciones de compromiso, de pactos solidarios, de reciprocidades políticas y cívicas, e incluso a las filantropías cotidianas que puedan producirse en el momento de la interrelación misma.

En el marco de estas realidades surgen propuestas alternas que reivindican, desde las manifestaciones colectivas e individuales, otras maneras de hacer la política. Como lo es el caso de las expresiones de resistencia ciudadana, o propuestas de ciudadanías alternativas, que se dan a raíz del desplazamiento forzado y el despojo de tierras en Colombia, con la intención de visibilizar las problemáticas y reclamar el reconocimiento de los derechos.

A pesar del peligro que representa, y de las dificultades a las que se ven enfrentadas, estas poblaciones deciden comenzar a juntarse para desarrollar y madurar procesos organizativos a través de expresiones de resistencia ciudadana, para lograr ser escuchadas y reclamar los derechos vulnerados por las dinámicas bélicas del país⁹.

Gran parte de la población desplazada y despojada comienza a tener como necesidad inmediata, para la reestructuración de su vida social, cultural y económica, el establecimiento de procesos organizativos que la vinculen y la tengan en cuenta como ser social, que le permitan desarrollar la capacidad para discernir entre la validez de vivir o no en determinados lugares, que se conviertan en centros de presión reivindicativa en los cuales se aprenda a desarrollar y gestionar proyectos que le permitan mantenerse informados acerca de las instituciones del Estado y sus tareas, que comprendan y debatan las leyes que les favorecen y tienen en cuenta, y que logren la articulación a través

9 Como lo es el caso de la Asociación de víctimas en Urabá conformada por más de 2.600 familias quienes exigen la restitución de más de 30.000 hectáreas que hoy en día se encuentran en poder de los paramilitares.

de la situación social del desplazamiento, para dar sentido a lo que consideramos como ciudadano político y en resistencia¹⁰.

Es por ello que se ha dado lugar a la creación de espacios como la Mesa Nacional de Víctimas, que, en el establecimiento de la Ley de Víctimas en compañía de importantes actores de la sociedad civil y organizaciones de víctimas, hizo reiterativas observaciones y demandas anteriores a la presentación de la ley y a los procesos que se llevan y llevaron a cabo en la implementación y diseño de la ley. Se cuestionan aspectos y articulados que contienen límites en la reparación y configuración de la misma, siendo enfática en tratar de lograr perfeccionar la ley, mas no de ir en contra de ella como tal. Por lo cual, el tema de la participación e incorporación de las víctimas en el proceso de desarrollo y elaboración de la ley es un aspecto que no podemos dejar de tener en cuenta, ya que desde el momento mismo de la radicación del proyecto de ley, hasta su reglamentación, las organizaciones sociales han llevado a cabo un trabajo complejo, tratando de plantear propuestas autónomas y al mismo tiempo buscando espacios para una participación real e influyente.

Aun más cuando las mismas organizaciones y la sociedad civil como tal piensan que, a pesar de que la participación debe considerarse como un principio transversal a la ley, ella misma nació con una seria falencia en esa materia. Tal sentir se debe a la insatisfacción de las víctimas, por que pareciera que no existió un auténtico proceso de discusión del proyecto de ley, y porque las diferentes propuestas de las víctimas, planteadas en procesos legislativos y diferentes escenarios, no pudieron llegar a ser discutidas¹¹.

Además de estos ejemplos de organización, en cuanto al tema de restitución y víctimas, algunos testimonios recogidos, como los veremos seguidamente, muestran expresiones de resistencia, que rompen con muchas de las formas

10 La Corporación Nuevo Arco Iris fue una de las primeras organizaciones no gubernamentales en denunciar organizaciones criminales que atentan contra la vida de víctimas y campesinos reclamantes de sus tierras.

11 Cerca de 20 demandas contra la Ley de Víctimas han sido radicadas ante la Corte Constitucional. Pero, a pesar de que la mayoría no buscan su derogatoria, es evidente que varias organizaciones de víctimas y derechos humanos consideran que existen una serie de aspectos problemáticos sobre los cuales deberá pronunciarse en el corto plazo la Corte, con el fin de mejorar y subsanar algunas disposiciones que reducen el alcance de los derechos, estándares y garantías reconocidos (Codhes, 2012: 35).

tradicionales. Esta lucha por el reconocimiento de los derechos, y por la incorporación de otros, se desarrolla en contextos de violencia prolongada.

Teñir de colores las expresiones de resistencia, o la confrontación en la calle, supone ocupar los espacios públicos de la ciudad mediante riadas humanas que subsumen y engullen los signos políticos distintos, de grupos o movimientos específicos, para acabar constituyendo la imagen de una multiplicación de subjetividades políticas (Expósito, 2003: 7).

«La resistencia es más saber hacerla, porque no es como mucha gente cree que resistir es enfrentar, resistir es perdurar, es durar, es sobrevivir. Yo creo que resistir es sobrevivir pero sabiéndolo hacer, porque yo he creído siempre en la libertad de que la acción tiene que tener un propósito» (entrevista a lideresa desplazada).

Las tomas y las movilizaciones, incorporadas por la población que ha sido despojada y que está en situación de desplazamiento forzado, como parte de su estrategia política tuvieron diversos propósitos, entre ellos: lograr la ayuda humanitaria del Estado, tener visibilización y reconocimiento, no solo por parte del Estado sino por la sociedad en general, en relación con los derechos que le fueron conculcados.

«Si uno no se metiera a las calles y reclamara, si uno no le hace ver al Estado verdaderamente que la gente no está tan ciega como ellos creen, porque el Estado pensó, ellos dijeron, estos campesinos estaban dormidos, esta gente no conoce y esto va a ser facilito, los tiramos a la calle, los matamos y ya. Resulta que el enano se les creció, se les volvió grande el enano, porque la gente con este desplazamiento llegó a la ciudad, tuvo conocimiento y empezaron a tener mucho conocimiento» (entrevista a líder desplazado).

Nuevos sujetos sociales imaginan, elaboran y difunden nuevas herramientas cognitivas, de subversión, de comunicación, específicas de las nuevas condiciones históricas. Trabajan diversos tipos de desobediencias, que sirven también a la emergencia de nuevos sujetos políticos (Expósito, 2003: 9).

La visibilización y el reconocimiento tienen una importancia fundamental para las personas desplazadas forzadamente. En los procesos de reclamación se van construyendo referentes, códigos y símbolos que identifican a esta población como un colectivo, con unos lazos que los unen, una condición de vulnerabilidad que marca el horizonte de la lucha por los derechos y posibilita que se den apuestas desde lo que los reúne como iguales, en relación con la

problemática que defienden y por la cual luchan, pero reconociendo que son diversos en cuanto a los referentes culturales y sociopolíticos.

«Yo sigo luchando pues yo sigo resistiendo hasta lo máximo y yo les digo hagamos, vamos al Ministerio del Interior, vámonos a pie a Bogotá y yo, vea yo cómo estoy de viejita, y yo soy capaz de medirme a eso, pero hay que visibilizar todo» (entrevista a lideresa desplazada).

El reconocimiento como individuo y colectivo, como un nosotros, tiene múltiples connotaciones. Además de incidir en el acceso a los derechos, pone en la escena pública nacional e internacional el valor que tienen para la población desplazada los sitios desde donde fueron desarraigados, más allá de los derechos materiales violentados, que no se subsanan con la ayuda básica y temporal de la atención humanitaria. Ellos conceden un lugar muy importante a sus referentes culturales y sociales, a las construcciones ancestrales con los otros y a la relación con el entorno que ha delineado lo que son como individuos y colectivo; algo que fue arrancado de un solo tajo cuando fueron desterrados de sus lugares.

«Nosotros hacíamos las tomas para que vieran a la gente desplazada. Que la problemática que nosotros teníamos era del Estado, que fuéramos reconocidos. Entonces ahí fue que se empezó a hacer una negociación, empezamos a negociar de que fuéramos reconocidos como desplazados. Entonces fue ahí donde empezaron a meternos en el sistema, ahí fue donde empezamos a aparecer en el sistema de la Red de Solidaridad» (entrevista a lideresa desplazada).

Las formas de expresión de resistencia ciudadana por los derechos no solo se quedan en lo organizativo para demandar del Estado los compromisos que le corresponden en el marco de la política pública, sino que también se han dado en escenarios micro (entre familias, cuadras, barrios, grupos étnicos, etc.). Es decir, la condición de vulnerabilidad, y las acciones de resistencia que la seguían, se movían en varios frentes, por medio de la solidaridad: encontrarse y verse como iguales, como aquellos a quienes no solo se han violado sus derechos, al ser desterrados, sino que aun siguen perseguidos por el estigma de ser desplazados.

Elevar las denuncias ante los organismos internacionales ha permitido que sus problemáticas estén en el escenario internacional, y que su lucha por la ciudadanía política represente expresiones de ciudadanía en resistencia que trascienden las fronteras de lo nacional y los marcos tradicionales. En este sentido, Sousa (1998) plantea que, para que la ciudadanía sea más igualitaria,

democrática y consecuente, debe ser desterritorializada, descanonizada y reconstruida de manera socialista.

«Nosotros estuvimos el año pasado en el Congreso de la República, en el Salón Elíptico, estuvimos cuatro días rindiendo declaraciones y dando testimonios, tuvimos gente de todos los departamentos, representantes de todos los departamentos reunidos ahí. Cuatro días ahí con nueve magistrados de nueve países. Estuvieron pidiendo esos testimonios. Se fueron aterrados con los testimonios de la gente, con las declaraciones de lo que les ocurrió, y entonces se ponían a llorar y no podían terminar lo que estaban contando. Entonces ellos nos llamaron por allá detrás del salón. Le hicieron una condena a este país tremenda» (entrevista a líder desplazado).

La resistencia ciudadana, vista desde la perspectiva que viene desarrollando la población que ha sido despojada o en situación de desplazamiento forzado, se despliega en pequeñas escalas sociales: individual, familiar, barrial, dentro o fuera de los escenarios locales. Es decir, estas comunidades van incorporando los diversos disfraces de la resistencia ciudadana, que están en permanente renovación y construcción debido a los contextos de violencia que tienen que sortear, en los cuales está en riesgo la desarticulación de la organización por los actores del conflicto o por el mismo Estado, o incluso por el riesgo de perder la vida. En esta medida, a través de dichas acciones de resistencia ciudadana, buscan burlar la vigilancia de los «señores de la guerra», y a la vez constituir formas alternas de manifestar la condición de ciudadanía.

La pervivencia del espíritu de comunidad, a pesar de la violencia y de los procesos de fragmentación, no está erosionada. La gente sigue respondiendo a un principio de comunidad, de solidaridad, de sentirse miembro de un yo colectivo, de una comunidad de vecinos que en sí es un acto político, aunque en muchos casos los mismos desplazados no lo perciban como tal.

Los desplazados cargan con un acumulado histórico, cultural, de vivencia del territorio de donde proceden. Es decir, en ellos no hay un corte de la memoria, lo que han sido lo traen consigo y todo esto es reconstruido en un nuevo escenario. Muchas veces esta es la fuerza que les permite seguir perviviendo, resistiendo y desarrollando nuevas acciones de resistencia ciudadana, individual y colectiva.

Entre las estrategias de resistencia ciudadana están aquellas que se ubican en el marco jurídico tradicional de la reclamación de derechos. Sin embargo, hay otras que tienen que ver con expresiones diferentes, que van incorporando a la población de acuerdo con las oportunidades políticas o la necesidad de

mimetizar sus acciones, ya que, como se viene diciendo, se actúa en contextos de violencia.

«La obra [de teatro] era como uno lo vivió en carne propia. Y ¿sabe cómo fue el desplazamiento de allá, que llegaban los paramilitares a las fincas, o el Ejército desplazaba la gente?, y entonces así mismo nosotros lo hicimos. Había un grupo que llegaba a las fincas o llegaba a las casas. Conseguimos unas pistolas de juego e hicimos de palo, y bueno, con morral y con sus hijos. Igualmente como fue el desplazamiento, entonces hicimos esa obra de teatro, la masacre, ahí mostramos cómo fue la masacre de El Golazo [Urabá]» (entrevista a lideresa desplazada).

La búsqueda de nuevas formas de denunciar y exigir el cumplimiento de los derechos conculcados ha llevado a la población desplazada a moverse en formas ocultas, simbólicas, que tienen que ver con el uso de códigos y maneras de escenificar el lenguaje verbal y corporal con el que se identifican como un nosotros; y a la vez, con estas expresiones de resistencia, neutralizan o confunden al extraño. Estas acciones que tienen que ver con gestos, rumores, chismes, cuentos, canciones, ritos, etc., es lo que Scott llama la «infrapolítica».

La ciudadanía así expresada estaría más cercana a una concepción práctica y cotidiana de ella; en la construcción del día a día, en los compromisos y la lucha por las necesidades cotidianas, individuales y colectivas, y no en las ofertas de formación ciudadana que vienen desde la institucionalidad estatal.

En el proceso de reclamo por los derechos, las expresiones de resistencia ciudadana van incorporando diferentes formas y estrategias para manifestar su inconformidad con la condición de desplazados y con el incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones legales y constitucionales. Una de estas formas tiene que ver con realizar manifestaciones en lugares donde las demandas puedan ser escuchadas y donde las acciones garanticen que los medios de comunicación, como mínimo, registren la noticia, esto da mayor contundencia a las expresiones, y busca solidaridad y apoyo en la sociedad.

«Nosotros lo hacemos en puntos claves [sic], porque es donde llegan los medios de comunicación y son los puntos prohibidos, pero ahí es donde nos pueden escuchar. Nosotros nos tomamos la UAO, ¿con qué propósito?, de que nos escuchen a nivel nacional y en Bogotá, que nos escuchen cuál es la problemática de los desplazados» (entrevista a líder desplazado).

Las acciones de resistencia ciudadana tienen dos ámbitos: las institucionales y las no institucionales. Las primeras tienen un carácter formal,

reconocido ante el Estado, que les confiere legitimidad. Las segundas se desarrollan por fuera de los espacios formales, públicos, y mezclan los rumores, comentarios, empatías y antipatías, etc. Allí surgen unas redes de alianza y confrontación que van reacomodando las relaciones de poder (Osorio, 2007: 536).

La concientización tiene que ver con una recuperación, cualificación y contextualización de las expresiones de resistencia ciudadana, que se fortalecen con los procesos que se van desplegando en el reclamo de los derechos. Esto tiene que ver con los procesos educativos y de aprehensión de formas legales, asociativas y organizativas, como una estrategia para movilizar recursos y que el reclamo de derechos transgredidos sea pertinente y eficaz. También se teje en el día a día, en las relaciones entre los vecinos, en la construcción individual y colectiva frente a un proyecto comunitario. Esta construcción va gestando la unión de esfuerzos en los intercambios culturales, en la colectivización de los problemas individuales y familiares. Todos estos procesos van cimentando el sujeto colectivo, que vive, padece, y que tiene como opción una lucha por el reconocimiento como comunidad a la cual le han vulnerado sus derechos.

«Hay un trabajo muy grande, porque el primer acto de hacerlo es educar la gente y concientizarlos que la historia de un país se puede cambiar es con acciones no de hecho solamente, sino de una conciencia que no se venda, que no se deje comprar, que no se deje vender. Ese es uno de los pasos que hay que seguir a caminar y para concientizar la gente, muy difícil por el hambre del país» (entrevista a lideresa desplazada).

La toma de conciencia tiene que ver con una dignidad que pretende ser deconstruida, menoscabada, violentada, usurpada. Por ello, la dignidad se convierte en un bastión fundamental que guiará la lucha de los desplazados en la defensa y reconocimiento de sus derechos. El conflicto armado en Colombia ha generado unas huellas de dolor, muerte y despojo, que difícilmente olvidarán las comunidades desplazadas, ya que la problemática sigue latente y poco se ha hecho para resarcir a las víctimas de este flagelo.

Pero, a pesar de todas las adversidades por las cuales ha tenido que pasar la población desplazada, una cosa sí parece estar clara: y es que en la memoria individual y colectiva ha quedado incrustada la resistencia ciudadana como una condición de lucha por los derechos que trasciende incluso el marco normativo, y ha permitido que aquellos que vinieron del campo, únicamente con el dolor de lo perdido, trabajen en la posibilidad de estar juntos y de construir, desde lo

individual y colectivo, formas de reconocerse y ser reconocidos, como personas que fueron desarraigadas, no solo de sus permanencias sino de sus derechos.

Consideraciones finales

Las expresiones de resistencia ciudadana descritas en este texto son muestra de los procesos de maduración, fortalecimiento y consolidación, en el sumario de participación y defensa de los derechos de la población vulnerada. Estas expresiones, que inicialmente se movían más en la coyuntura, en la ayuda humanitaria, en las necesidades básicas, posteriormente fueron incorporando estructuras organizativas más formales, para reclamar derechos que les fueron conculcados. Y fueron cualificando y potenciando sus acciones, por medios legales o por las vías de hecho. Este aprendizaje significó la posibilidad de pensar ya no solo como individuos, sino como colectividad.

Con la crisis del Estado-nación y en todo el proceso de crisis de la ciudadanía estatal en general, habría que reivindicar o retomar una visión de la ciudadanía a partir de la gente misma; ya que dicha condición debe pensar, ante todo, en relación con el otro, con los otros, no exclusivamente con el Estado. La idea de ciudadanía, concebida así, rompe con la idea Estado-céntrica de ella.

Todo este trasegar, como población desplazada, ha generado que estas comunidades tengan otra forma de ver la política y de desarrollar su condición de ciudadanía; en todo este proceso de lucha ha gestado apuestas diferentes de ciudadanía en resistencia. Esto es precisamente lo que creemos que se debe explorar en nuevas investigaciones: expresiones de ciudadanía no delineadas por el Estado y forjadas en la permanente disputa por los derechos. Solo de esta manera las expresiones ciudadanas, libres de cualquier tipo de subordinación, cobrarían sentido, y permitirían abrir espacios para un ejercicio de la política más abierto y menos domesticado o silenciado por los regímenes políticos.

No podemos dejar de mencionar dos puntos muy importantes, sobre la ciudadanía y la lucha por el reconocimiento: el primero tiene que ver con que la ciudadanía se define en relación con una comunidad de iguales, con un nosotros, con un yo colectivo; también se define con referencia a un otro diferente.

El segundo es que la clave de estas expresiones alternativas de ciudadanía es el reconocimiento, sobre todo en un mundo contemporáneo que ya no funciona monóticamente sino en lo plural. La ciudadanía ya no es singular, ya

se trata de ciudadanías plurales; y pluralidad significa reconocer al otro y ser reconocido por el otro. Pero, para ser reconocido por el otro, y reconocer al otro, necesariamente debo construirme como yo y como un nosotros, como actos individuales que, a la vez, tienen proyección colectiva.

De esta manera, queda claro que en esta lucha por los derechos conculcados que están desarrollando los desplazados, se anidan expresiones de ciudadanía fuera de las convencionales, tanto en la forma de reclamarla como en la de concebirla. Sin embargo, no podemos cerrar la discusión sobre una fundamentación teórica de una nueva ciudadanía; queda, más bien, un debate abierto sobre estas expresiones de ciudadanía en resistencia, en contextos de violencia prolongada como la colombiana.

Probablemente, con todas estas experiencias y expresiones de resistencia ciudadana, que hemos descrito de manera global para la población en situación de desplazamiento forzado, podemos estar eventualmente en presencia de una forma más completa, políticamente hablando, de concebir la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

Fuentes académicas

- CAPELLA, JUAN R. (1993): *Los ciudadanos siervos*. Madrid: Trotta.
- CODHES. (2009). *Comisión de seguimiento a la política pública*. Disponible en: <http://www.nrc.org.co/docs/XIIinformecomisiondeseguimientomarzo2009.pdf>
- EXPÓSITO, MARCELO (2003): *Tendencias del arte. Arte de tendencias*. Madrid.
- GIDDENS, ANTHONY (1997): *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- HELD, David. (1997). *Ciudadanía y Autonomía*. En: *Revista Agora*, (7), 43-71. Disponible en: www.consensocivico.com.ar
- HINKELAMMERT, FRANZ (2006): *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. La Habana: Caminos.
- HOLSTON, JAMES (2008): *Insurgent citizenship: Disyuntivas entre democracia y modernidad en Brasil*. Princenton University Press.
- JARAMILLO, ANA MARÍA; SÁNCHEZ, AMPARO e INÉS VILLA (2007): *Migración forzada de colombianos: Colombia, Ecuador, Canadá*. Medellín: Corporación Región, UBC, Flacso.
- KYMLICKA, WILL y NORMA WAYNE (1997): El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en la teoría de la ciudadanía. En: *Revista Agora*, 7, 5-452. Disponible en: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/kymlick.pdf>
- MAFFESOLI, MICHEL (2005): *La transfiguración de lo político. La tribalización del mundo posmoderno*. México: Herder.
- MARSHALL, THOMAS H. (1998): *Ciudadanía y clases sociales*. Madrid: Alianza.

- MUÑOZ LOPERA, JOHN Jairo (2008): *La paz bajo la sombra indeleble de la guerra: una experiencia en la construcción de ciudadanía en la Comunidad de Paz de San José de Apartado*. En *Boletín de Antropología*, vol. 22, N.º 39. Universidad de Antioquia, Medellín.
- NARANJO, GLORIA (2004): *Desplazamiento forzado en Medellín y reasentamiento involuntario: 1992*. Medellín (mimeo).
- NIZKOR (2001). *Proyecto nunca jamás*. Disponible en: <http://www.nizkor.org/search.html>
- OSORIO PÉREZ, FLOR EDILMA (2007): *Territorialidades en suspenso. Desplazamiento forzado, identidades y resistencia*. Bogotá: Codhes.
- RANDLE, MICHAEL (1998): *Resistencia civil. La ciudadanía ante las arbitrariedades de los Gobiernos*. Barcelona: Paidós.
- RUBIO, R. (2004): *La academia y el sector rural*. Bogotá: Iepri, Universidad Nacional de Colombia.
- SCOTT C., JAMES (2000): *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Era.
- SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE (1998): *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Fuentes periodísticas

- Semana.com (2009): *Los están matando*. En: <http://www.semana.com/nacion/estan-matando/121735-3.aspx> (consultado: 29/08/2010).
- _____ (2010): *¿De qué tamaño es el despojo de la tierra y de los bienes en Colombia?* En: <http://www.semana.com/nacion/tamano-despojo-tierra-bienes-colombia/146154-3.aspx> (consultado: 29/08/2012).
- _____ (2011): *Develan 1600 anomalías en tenencia de tierras en los Montes de María*. En: <http://www.semana.com/nacion/develan-1600-anomalias-tenencia-tierras-montes-maria/165843-3.aspx> (consultado: 29/08/2012).
- VerdadAbierta.com (17 de septiembre de 2012): *Terror y engaños: estrategia de despojo*. En: <http://www.verdadabierta.com/terror-tactica-de-despojo> (consultado: 18/09/2012).

Informes

- CODHES (2011): *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento*. N.º 77: *¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010*, Bogotá.
- _____ (2012): *Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*. N.º 79: *Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisibilizada*. Bogotá.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES, IPRI (2006): *Desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

